



LOTA, 24 FEB. 2016

DECRETO N°: 314

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Ana María Guevara Rojas.	
- 01 Canasta de Alimentos y 03 Paquetes de pañales talla G para adulto.		
02	Juana Domitila Contreras Loyola.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
03	Luisa Leonor Brevis Mardones.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
04	Isabel Del Carmen Henríquez Henríquez.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
05	Claudia Patricia Rodríguez Orellana.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
06	Emilia Del Carmen Fuentes Quintana.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
07	María Felisa Rebolledo Salcedo.	
- 01 Canasta de Alimentos.		
08	Nancy Susana De La Rosa Viveros.	
- 01 Canasta de Alimentos, 01 Colchón y 02 Frazadas.		
09	Romina Sibeli Gómez Núñez.	
- 01 Canasta de Alimentos, 02 Tarros de Leche Nido y 03 Paquetes de pañales talla XXG para niños.		
10	Patricia Del Carmen Venegas Ramírez.	
- 01 Canasta de Alimentos.		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





LOTA, 24 FEB. 2016

DECRETO N°: 314

**DECRETO**

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de Alimentos, Paquetes de Pañales para adulto y niño, Colchón, Frazadas y Tarros de Leche Nido*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, paquetes de pañales para adulto y niño, colchón, frazadas y tarros de leche nido, existentes en bodega Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDE  
VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCION DE CONTROL  
V° B° DIRECCION DE CONTROL

**DISTRIBUCION:**

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/HACR/KAPM/nsm.